

PREGUNTAS FRECUENTES:

. **¿Si no soy socio, la única forma de pasar a ser socio de Golf Los Lagos es con la adquisición de un derecho de uso?** Sí, desde septiembre de 2024 no hay otra forma.

. **¿Además del importe del derecho de uso hay que pagar algún tipo de cuota mensual?** Sí, el importe del derecho de uso es un importe a fondo perdido y, con carácter adicional, hay que abonar una cuota mensual (12 mensualidades) actualizable

. **¿Qué ventajas tiene la adquisición de un derecho de uso frente a las otras cuotas que pueden tener los socios que entraron a Golf Los Lagos antes de septiembre de 2024?** Las principales ventajas son que el derecho de uso que adquieres es vitalicio y que el número de cuotas mensuales que hay que abonar son 12 cuotas mensuales. Los acuerdos que puedan tener la mayoría de los socios de Golf Los Lagos que entraron antes de septiembre de 2024 son anuales cancelables por Golf Los Lagos o por el socio, prorrogables tácitamente, y con 13 cuotas mensuales.

. **¿A partir de qué edad hay que adquirir un derecho de uso?** Para los menores de 18 años que estén en la Escuela de GLL no es necesario adquirir un derecho de uso. El resto de jugadores de alta posterior a septiembre de 2024 deberán adquirir un derecho de uso.

. **¿Qué ocurre si mi hijo está en la Escuela de Golf Los Lagos?** Todos los alumnos de la Escuela de Golf Los Lagos, a partir de su segundo año en la Escuela, han pasado a ser socios del Club. Además de la cuota por la escuela de golf, han pasado a pagar una cuota mensual al Club dada su nueva condición de socio. No obstante, a diferencia de la regla principal de adquisición de un derecho de uso, el hijo que está en la Escuela de Golf Los Lagos no tiene que adquirir un derecho de uso y la cuota mensual a abonar está bonificada al 50%. Si un alumno dejara de estar en la Escuela GLL, siendo hijo de socio, se le retira la bonificación de ese 50%, pero sigue siendo socio hasta los 28 años que deberá adquirir un derecho de uso propio.

. **¿Qué ocurre si soy socio con derecho de uso y mi cónyuge no lo es, pero desea serlo?** Se deberá de ampliar el derecho individual a un derecho familiar pagando la diferencia de lo que pagó por el derecho individual y el coste actual del derecho familiar.

. **¿Qué ocurre si soy socio con contrato de los previos a septiembre de 2024 y mi cónyuge o hijo quiere hacerse socio?** Puedes mantener el derecho actual y adquirir un derecho de uso para conyugue o hijo.

. **¿Si somos pareja o matrimonio, pero sin hijos, tenemos que adquirir un derecho de uso familiar o un derecho de uso individual? ¿Qué ventajas o diferencias hay entre ambos?** Puedes adquirir cualquiera de los dos, pero si se adquiere el derecho familiar te saldrá más económico. En cuanto a los derechos que se obtienen tras adquirir uno u otro no hay diferencias.

. **¿Se van a eliminar los derechos de uso?** No, al menos si la situación económica y de mercado continúa como actualmente. Hay que tener en cuenta que el rigor en el mantenimiento de las instalaciones, en particular del campo de golf y la calidad y profesionalidad del servicio que se ofrece en Golf Los Lagos, requiere el mantenimiento de los derechos de uso con los importes a fondo perdido. Adicionalmente, conforme se vayan sumando socios al proyecto de Golf Los Lagos, los importes a fondo perdido de los derechos de entrada se irán incrementando por lo que el desembolso inicial ahora mismo está en el rango mínimo.

